



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- - - - -

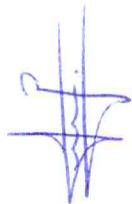
En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas con catorce minutos del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes de la Comisiones Permanentes de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, José Crescencio Gutiérrez González, Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Eduardo Sobrino Sierra y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Vida Aravari Gómez Herrera.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN



Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre de 2021.

IV.- Asunto en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 30 de noviembre del año en curso, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada también por unanimidad.

Pasando al único asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para expedir la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Yucatán y para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, y la Ley del Instituto de Defensa Pública del Estado de Yucatán, la Diputada Presidenta recordó que el 25 de noviembre del presente año en reunión de trabajo se contó con la presencia de dos consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, así como la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, y en la cual se presentaron propuestas del Poder Judicial del Estado las cuales se distribuyeron en ese momento; asimismo, en el 2 de diciembre pasado, el Diputado Rafael Alejandro



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Echazarreta Torres presentó una serie de observaciones a la iniciativa en estudio. En este sentido, la Diputada Presidenta comentó que se procederá a desahogar ambos documentos.

Dicho lo anterior, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a las propuestas del Poder Judicial.

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta declaró un receso.

Al reanudarse la sesión, en el uso de la palabra, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra consideró que las propuestas planteadas por el Poder Judicial son de tomar a consideración en la elaboración del dictamen correspondiente, toda vez que es dicho Poder el que tendrá la operatividad de los tribunales y tiene el conocimiento de la funcionalidad de los mismos, de manera que sus opiniones son especializadas en la materia.

No habiendo más intervenciones, y después de que los diputados consideraron por unanimidad que dicho documento estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta sometió a votación las propuestas del Poder Judicial del Estado de Yucatán, aprobándose por mayoría.

Continuando con las observaciones presentadas por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya dichas observaciones a todos los integrantes de estas Comisiones Unidas. En tal virtud, pidió al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a dicho documento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres hizo un recuento de las propuestas que a nombre de su fracción legislativa planteó para enriquecer la iniciativa en cuestión, señalando que, siguiendo el espíritu de la reforma federal, buscan evitar una sobrecarga al Poder Judicial, de manera que proponen que los encargados de dirigir los órganos descentralizados sean designados a través de una terna propuesta por el Ejecutivo del Estado y que el director del Centro sea elegido por las tres cuartas partes del Congreso; asimismo, que la Junta de Gobierno sea presidida por el Secretario de Fomento Económico y de Trabajo, de manera que los Centros de Conciliación Laboral formen parte del Poder Ejecutivo y no del Judicial. En este sentido, manifestó que está seguro que una homologación de forma vertical resultaría un ordenamiento de vanguardia, afirmando que está abierto al debate y al debate para llegar a los consensos.

El Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote se refirió a las propuestas planteadas por el diputado que le antecedió, señalando que en su parecer algunas de las contravienen normas jurídicas, como ejemplo mencionó la propuesta para que el Centro de Conciliación dependa de la Secretaría de Fomento Económico y del Trabajo y no de la Secretaría General de Gobierno, siendo que la primera tiene más un aspecto económico mientras que la segunda tiene un corte jurídico, toda vez que se atienden controversias; asimismo, comentó que la propuesta para la conformación de la Junta de Gobierno no se incluye al Gobernador ni a la Secretaría General de Gobierno, lo cual va



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

en contra de la reglamentación del Código de la Administración Pública, que establece que el Gobernador debe presidir los OPDs, además de que considera exagerado designar al titular por las dos terceras partes de este Congreso, toda vez que es facultad del Titular del Ejecutivo designar a dichos funcionarios.

En el uso de la voz, el Diputado Eduardo Sobrino Sierra manifestó que su propuesta va en el sentido de que la designación del director del citado Centro de Conciliación sea en este Congreso del Estado a propuesta del Gobernador mediante una terna por votación simple. En este sentido, propuso que este tema no sea puesto hoy a votación sino que se lleguen a los consensos y se hagan las consultas necesarias, de manera que se desahogue en una sesión posterior.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra opinó que el Centro de Conciliación, como cualquier organismo descentralizado, pertenece al sector paraestatal, con patrimonio, autonomía y personalidad jurídica propios, y está regulado por el CAPY, pero consideró en cuanto a qué sector debe depender es lo que se debe determinar, aunque precisó que no dependerá de ningún secretario porque tiene autonomía propia como organismo descentralizado, señalando que se deberá tener cuidado con no contravenir el CAPY. En cuanto a la propuesta del Diputado Eduardo Sobrino Sierra, indicó que si no contraviene el Código de Administración Pública se podría analizar; en este sentido, coincidió en continuar con el estudio del tema en una siguiente sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Más adelante, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda propuso solicitar a la Secretaría General que elabore un estudio de derecho comparado, tomando en consideración que otros estados del país ya han hecho sus modificaciones para homologar sus marcos normativos, de modo que se pueda presentar dicho estudio en una sesión posterior, aunque indicó que no hay que perder de vista que la iniciativa es del Poder Judicial no del Ejecutivo, de manera que no se trata de enriquecer o fortalecer alguno de los tres Poderes.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra se unió a la propuesta para solicitar a la Secretaría General un estudio de derecho comparado, pero además de que se realice un análisis sobre la posibilidad de contradicción con otras normas, en especial el CAPY, a fin de tener más elementos de decisión y tener una información más precisa de la iniciativa.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta planteada para solicitar a la Secretaría General un estudio de derecho comparado y un análisis sobre la posibilidad de contradicción con otras normas, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda conforme a lo acordado.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

la sesión de trabajo, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

PRESIDENTE.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIO.

DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.

SECRETARIA.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.